

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Doña María Pilar Martínez Gamo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 648 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ramón Santolalla Soto contra las empresas Luminosos Angel y Jesús Cano, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña Pilar Elena Sevilleja Luengo.

En Toledo a 15 de septiembre de 2009.

Dada cuenta, recibido del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, el procedimiento seguido bajo el número 765 de 2009, solicitada para su acumulación a los presentes autos, únase y visto el estado de las actuaciones, se señala la vista que venía acordada el día 5 de noviembre de 2009, a las 12,50 horas, citándose en forma a las partes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luminosos Angel y Jesús Cano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de octubre de 2009.-El Secretario Judicial, La Secretaria Judicial, María Pilar Martínez Gamo.

N.º I.- 10551